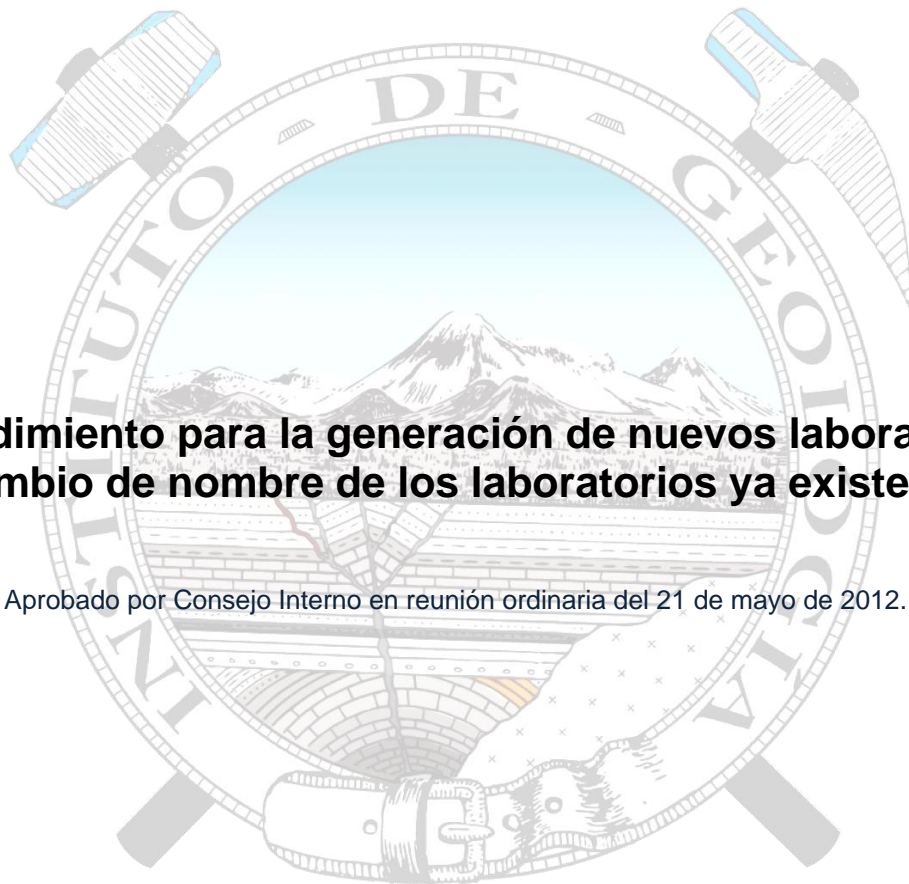


Instituto de Geología Universidad Nacional Autónoma de México

Procedimiento para la generación de nuevos laboratorios o cambio de nombre de los laboratorios ya existentes

Aprobado por Consejo Interno en reunión ordinaria del 21 de mayo de 2012.



Para la creación de nuevos laboratorios el procedimiento será el siguiente:

1. El o los investigadores interesados manifestarán al Jefe de Departamento su intención y discutirán los objetivos del nuevo laboratorio.
2. Juntos prepararán un breve proyecto sobre el laboratorio en el que indiquen nombre, objetivos, técnicas o instrumental, usuarios, y requerimientos de infraestructura y mantenimiento.
3. El Jefe de Departamento junto con el (los) investigadores presentarán el proyecto al director de la dependencia, quien analizará junto con la secretaría administrativa, la disponibilidad de recursos para apoyar la creación del nuevo laboratorio.
4. Una vez se analicen y discutan los detalles del proyecto, y se resuelva la viabilidad académico administrativa del nuevo laboratorio, se presentará el proyecto al Consejo Interno para su aprobación. Quedando asentado en las actas su formación.
5. La Secretaría Académica se encargará de dar instrucciones a la persona encargada de la página web para que prepare una página para el nuevo laboratorio.

Para el cambio de nombre de un laboratorio el procedimiento será el siguiente:

1. El o los investigadores interesados manifestarán por escrito al Jefe de Departamento las razones por las cuales proponen el cambio de nombre.
2. Una vez discutido y aprobado por el Jefe de Departamento, el documento se presentará a la Secretaría Académica para su discusión y aprobación en el Consejo Interno.
3. Si el Consejo Interno aprueba el cambio de nombre, la Secretaría Académica dará instrucciones a la persona encargada de la página web para que realice los cambios correspondientes en la misma.